

Lanús, 08 FEB 2018

RESOLUCION N° 0075

Visto:

El expediente N° H-86.892/17 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Berón de Astrada 3172 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 el Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución, solicita la inspección del mencionado ejemplar.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de el cual se encuentra en buen estado fitosanitario. No se observan motivos que justifiquen la remoción del mismo.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de ejemplar ubicado en la calle Berón de Astrada 3172, dado que no se observan daños.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



DARÍO MEZZI
Secretario de Espacio Público